

## AVISO

VIGESIMO SEXTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, autos rol C-27292-2017 "CONADECUS CON ENEL". Resolución 6 de octubre del 2017 declaró admisible demanda colectiva de CORPORACIÓN NACIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE (CONADECUS AC), RUT 75.974.880-8, representada por su presidente Hernán Calderón Ruiz, RUT 6.603.659-6, domiciliados Valentín Letelier 16, Santiago, contra ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE SA., RUT 96.800.570-7, giro de distribución eléctrica, domiciliado Avenida Santa Rosa N°76, piso 2, Santiago. HECHOS: Demandado interrumpe el suministro eléctrico de más un millón de usuarios, por un periodo que se extendió hasta por seis días, en el llamado black out del 15 de julio del 2017; entrega información falsa a la SEC respecto del restablecimiento del servicio; introduce cláusulas que le permiten alterar unilateralmente los cobros no regulados en el Contrato de Suministro Eléctrico. PETICIONES: Se declare que: demandada ha infringido LPC; nulidad por abusivas y eliminación de cláusulas impugnadas; indemnización de perjuicios; aplicación de multas; y costas. Se llama a consumidores que se consideren afectados por conductas del proveedor demandado a comparecer a hacerse parte en juicio o reservar sus derechos dentro plazo 20 días hábiles, contados desde publicación presente aviso. Resultados del juicio empecerán también a aquellos afectados que no se hicieren parte.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text: "VIGESIMO SEXTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO" around the perimeter and "SECRETARIA" in the center.